



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 31 de Marzo del 2023

VISTOS: El OFICIO N° 011-2023-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS de fecha 06 de marzo del 2023, el MEMORANDUM N° 190-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 21 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 768-2001-SA/DM, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad, que establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, en cuyo marco se deben desarrollar las estrategias y/o los mecanismos orientados a mejorar la calidad de atención que se brinda a los usuarios en los establecimientos de salud;

Que, a fin de dar cumplimiento a los compromisos nacionales asumidos por el Ministerio de Salud, para la seguridad del paciente, es conveniente poner en marcha una alianza de carácter interinstitucional Nacional y elaborar e implementar un plan Nacional para la seguridad del paciente, en cuyo marco los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben establecer y desarrollar acciones interinstitucionales tendientes a reducir significativamente el números de riesgos, años y eventos adversos que afectan a los pacientes durante los procesos de atención de salud;

Que, para viabilizar las acciones mencionadas, es necesario conformar un comité técnico de servicios de salud, período 2023, por lo que mediante OFICIO N° 011-2023-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS de fecha 06 de marzo del 2023, se solicita la proyección de la Resolución correspondiente, el mismo que es atendido mediante MEMORANDUM N° 190-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 21 de marzo del 2023, disponiendo la Dirección de la Red de Salud Puno, la proyección de la Resolución correspondiente;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Coordinación de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud CLAS, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal, de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité Técnico de Servicios de Salud, período 2023 de la Red de Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará conformado por de acuerdo al siguiente detalle:

M. C. Hans HUMPIRI NUÑEZ
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO

PRESIDENTE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 31 de MAYO del 2023



Abog. Teodoro Ignacio PEREZ ODAR
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

MIEMBRO



C. D. Juan Augusto DELGADO AZA
JEFE E LA OFICINA DE SALUD DE LAS PERSONAS

MIEMBRO

Lic. Luz Delia FLORES DUEÑAS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MIEMBRO

Ing. Diomedes Walter MENDOZA ANCO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MIEMBRO

CPC Lucy Yaneth CALIZAYA MAMANI
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

MIEMBRO

Enf. Flavia Simeona LUQUE GALVEZ
COORD. GESTION DE LA CALIDAD Y SERVICIOS DE SALUD - CLAS

MIEMBRO

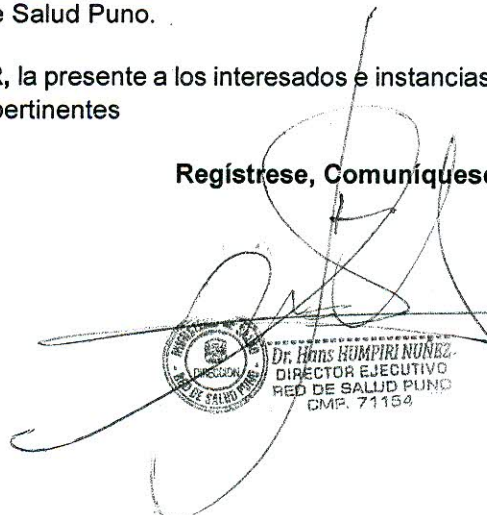
Ing. Jesús Reynaldo CALISAYA QUISPE
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

MIEMBRO

Artículo 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, la presente a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Dr. Hiris HUMPIRI NUNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 71154